



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000465-01** *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D.ª Ana María Carmen Redondo García y D. David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas de colaboración con otras administraciones públicas en materia de puentes sobre el Canal de Castilla, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000465, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D.ª Ana María Carmen Redondo García y D. David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas de colaboración con otras administraciones públicas en materia de puentes sobre el Canal de Castilla.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Ramos Antón, Ana M.ª Redondo García y David Jurado Pajares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

#### ANTECEDENTES

El gravísimo accidente de tráfico que tuvo lugar en Naveros de Pisuegra (Palencia) el pasado 11 de agosto, en el que lamentablemente fallecieron seis personas, ha puesto de manifiesto el deficiente estado de conservación en que se encuentran



varios puentes sobre el Canal de Castilla que afectan a vías de titularidad de diferentes administraciones, con gravísimos riesgos para la seguridad vial, con independencia de la intensidad de tráfico que soporten.

Ello obliga a estas Cortes, en el ejercicio de su responsabilidad, a impulsar una acción urgente de la Junta de Castilla y León para la coordinación de las administraciones públicas con competencias en la materia, en uso de los mecanismos de cooperación previstos en el Estatuto de Autonomía, tanto con las Entidades Locales como con el Estado.

En el ámbito de la Junta de Castilla y León las relaciones con la Administración General del Estado y con las Corporaciones Locales le corresponden a la Consejería de Presidencia, de acuerdo con el Decreto 32/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, modificado por el Decreto 62/2011, de 20 de octubre.

Buena parte de los puentes sobre el Canal de Castilla dan servicio a carreteras de las que son titulares las Diputaciones Provinciales, pero también a otras de la Comunidad de Castilla y León.

El Canal de Castilla es competencia del Estado, que la ejerce a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, pero al mismo tiempo esta magnífica obra de ingeniería hidráulica de los siglos XVIII y XIX es Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico declarado el 13 de junio de 1991 y por ello está sometido a la protección y tutela, al deber de conservación y al régimen de autorización previstos en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y normas de desarrollo, por lo que cualquier intervención en el mismo debe ser autorizada por la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León.

Con objeto de evitar en lo posible accidentes de tráfico como el citado y mejorar significativamente la seguridad vial en torno al Canal de Castilla, además de contribuir a la conservación de esta obra de ingeniería civil de reconocido valor y mejorar su potencialidad como recurso turístico y cultural.

Por ello se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Impulsar con carácter inmediato, con la colaboración de la Administración General del Estado y las Diputaciones Provinciales afectadas, el estudio de la situación de los puentes sobre el Canal de Castilla que dan servicio a carreteras, adoptando un plan de medidas urgentes orientadas a garantizar la seguridad vial, con prioridad sobre cualquier otro objetivo y estableciendo un orden de actuación en función de la accidentalidad que en los mismos se registra, dando prioridad a los puentes sobre las esclusas del Ramal Norte que dan servicio a la carretera PP-6112 y a las que unen esta vía con Castrillo de Riopisuerga y Zarzosa de Riopisuerga en Burgos.**

**2.º- Elaborar un Plan de Actuación a medio plazo sobre los puentes de comunicación del Canal de Castilla en cooperación con la Administración General**



**del Estado y las Diputaciones Provinciales, que incorpore con carácter definitivo las condiciones para garantizar tanto la seguridad vial como la conservación y la identidad de la obra civil que han hecho al Canal de Castilla merecedor de la protección de que goza en su condición de Bien de Interés Cultural.**

Valladolid, 14 de agosto de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Francisco Ramos Antón,  
Ana María Carmen Redondo García y  
David Jurado Pajares

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda